ACTA DE AMPLIACIÓN N° 3 A LA SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 273 – 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	R.T. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.267.589 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ
IDENTIFICACIÓN	CC 1.049.619.184 EXPEDIDA EN TUNJA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($36.635.480,00) M/CTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023110022 de fecha 16/11/2023
N° REGISTRO	2023120048 de fecha 20/12/2023
RUBROS	2.3.2.02.02.005.02 Mejoramiento y mantenimiento de las redes de alumbrado público 2.3.2.02.02.005.14 Construcción mantenimiento y adecuación de parques municipales
FECHA ACTA DE INICIO	27/12/2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No 1	28/12/2023
FECHA ACTA PRÓRROGA N° 1 SUSPENSIÓN N° 1	27/01/2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	15/02/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	15/05/2024

En Villa de Leyva, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2024, el Ingeniero **ALBERTO MOLINA NÚÑEZ** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y **DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ** Identificado con cédula CC 1.049.619.184 expedida en Tunja, como representante legal de R.T. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S, interventor, acuerdan realizar ampliación N° 3 a la suspensión No. 1 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 273 - 2023, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ".**

CONSIDERANDO

1. Que el día miércoles 24 de enero de 2024 se llevó a cabo una visita al sitio de las obras objeto del contrato No. 276-2023 con el fin de determinar las condiciones iniciales para dar inicio a la ejecución del contrato en mención, visita que contó con la participación del representante del contratista (Ing. Alejandro Monroy), el interventor (Ing. Juan Ricardo Torres) y el Supervisor (Secretaría de Infraestructura. Ing. Alberto Molina), encontrándose:

ALCALDÍA DE VILLA DE LEYVA
Carrera 9 N° 13-11 - Código Postal 154001 - Teléfono +57 (8) 7320362 - 7320830 - Fax. +57 (8) 7321891 - Celular: 3138887422.
Página WEB www.villadeleyva-boyaca.gov.co E-Mail: contactenos@villadeleyva-boyaca.gov.co

- De la inspección visual adelantada, las obras ejecutadas en sitio con motivo de la ejecución del contrato No. 233-2023. PARQUE 450 AÑOS PRIMERA ETAPA se evidencia, entre otros, indicios de inestabilidad general de las obras, fallas en drenajes, sistema hidrosanitario incompleto, inestabilidad de taludes, falta de filtros, se presume fallas de compactación.

- Las actividades a ejecutar dentro del contrato 276-2023 (SEGUNDA ETAPA) obedecen principalmente a dotación y adecuaciones que son integrales pero no complementarías a las de la PRIMERA ETAPA, por lo que se requiere garantizar la terminación, calidad y estabilidad de las obras de esta PRIMERA ETAPA, de manera tal que garanticen la ejecución de la SEGUNDA ETAPA.

2. Que con fecha 1 de febrero de 2024, se reúnen en el despacho de la Alcaldía Municipal, el señor Alcalde, el Secretario de Infraestructura, el Contratista y su ingeniero residente y el Interventor a fin de discutir sobre el contrato No, 276-2023 y su ejecución presentándose propuesta por parte del contratista de buscar la viabilidad de renuncia al contrato si las causales mencionadas en el literal 2 no pueden ser superadas, por lo que se acuerda entre la Administración Municipal, Contratista e interventor estudiar la forma de llevar a cabo una terminación bilateral de los contratos de obra No. 276-2033 y 273-2023.

3. Que, teniendo en cuenta que no habían sido subsanados los causales de la Suspensión N° 1, se suscribió acta de ampliación N° 2 a la Suspensión N° 1 de fecha 15 de febrero de 2024 por un tiempo de tres (03) meses, y/o hasta que sean subsanadas las causales que motivaron la presente prórroga a la suspensión.

4. Que el Ingeniero Obdulio La Rotta García Representante Legal de LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. contratista de obra, Contrato No 276 de 2023 solicita la ampliación No 03 a la suspensión No. 1, mediante oficio de ciudad y fecha Tunja, 14 de mayo del 2024 dirigido a PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.; interventor contrato en los siguientes términos:

   "*En atención y en concordancia con lo establecido contractualmente en mi calidad de contratista – constructor; del contrato de licitación de obra pública número. 276 – 2023, el cual tiene por objeto: "SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ", por medio del presente me permito solicitar ampliación N°3 a la suspensión N°1 debido a que no se han superado las causales de suspensión expuestas en el acta de ampliación N° 1 de la Suspensión N°1 de fecha 27 de enero del año 2024 y en el acta de ampliación N° 2 de la Suspensión N°1 de fecha 15 de febrero del año 2024.*"

5. Que adicionalmente la Interventoría del Contrato de Obra No. 276 - 2023 da aval a la solicitud del Contratista de Obra, considerando que las razones indicadas en la solicitud son pertinentes y plenamente justificadas, teniendo en cuenta que aún no han sido superados los Causales de la Suspensión N° 1.

6. Que, atendiendo lo mencionado, el contratista del Contrato de Obra 276 de 2024 remite solicitud para ampliación N° 3 a la suspensión N° 1 por un término de tres (03) meses y/o hasta cuando sean subsanadas las causales que motivaron la prórroga n° 3 a la suspensión.

7. Que, analizados los considerandos en mención, se hace necesario de igual forma realizar ampliación N° 3 a la suspensión N° 1 del Contrato de Interventoría N° 273 de 2023, teniendo en cuenta que el plazo del mismo se encuentra supeditado *al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría*.

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar por tercera vez la suspensión No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 273 - 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ", por un término de tres (03) meses y/o hasta cuando sean subsanadas las causales que

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Alberto Molina Núñez**	**Alberto Molina Núñez**
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

motivaron la presente prórroga a la suspensión; una vez finalizado el plazo inicial de la ampliación N° 2 a la suspensión N° 1.

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta ampliación a la suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías y cronograma, en un término no mayor a tres (03) días hábiles.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Contratista
ALBERTO MOLINA NÚÑEZ Secretario De Infraestructura	**DANIEL ALBERTO TORRES ORTIZ** C.C. 1.049.619.184 de Tunja R.L. R.T Proyectos De Ingeniería S.A.S

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Alberto Molina Núñez**	**Alberto Molina Núñez**
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura